

ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DENOMINADO “FONDO PARA ATENDER EL PASIVO LABORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL”, POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO Y SE APRUEBAN PAGOS DEL PERIODO DICIEMBRE 2011 A MARZO 2012, REALIZADOS POR LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA A LOS FIDEICOMISARIOS.

ANTECEDENTES

1. El 11 de octubre de 1999, mediante Acuerdo JGE/61/99 se aprobaron en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, los Lineamientos y procedimientos para el pago de compensación por término de la relación laboral al personal que por renuncia deja de prestar sus servicios al Instituto Federal Electoral, así como iniciar los trámites para la constitución del Fideicomiso a través del cual se dará el cumplimiento para soportar el pasivo laboral respecto del personal que por renuncia deja de prestar sus servicios, a fin de prever que las condiciones económicas fluctuantes pudieran afectar, en el mediano y largo plazos, la viabilidad financiera del Instituto.

2. El 22 de noviembre de 2007 el Instituto Federal Electoral y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, suscribieron contrato de fideicomiso denominado “Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto Federal Electoral”.

3. El Comité Técnico del Fideicomiso en sesión extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2011, aprobó la sustitución de la Fiduciaria, así como las modificaciones al contrato de fideicomiso.

4. El 15 de diciembre de 2011 se suscribió el convenio de sustitución de la Fiduciaria entre el Instituto Federal Electoral en su carácter de fideicomitente, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria Sustituida y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como Fiduciaria Sustituta.

5. Asimismo, el mismo 15 de diciembre de 2011 se suscribió el convenio modificador del Contrato de Fideicomiso denominado “Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto Federal Electoral” entre el Instituto Federal Electoral en su carácter de fideicomitente, y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria.

CONSIDERACIONES

- I. Que en sesión extraordinaria del 11 de agosto de 2008, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE72/2008, aprobó los nuevos “Lineamientos para el pago de la compensación por término de la relación laboral al personal que deja de prestar sus servicios en el Instituto Federal Electoral”, los cuales abrogaron los emitidos mediante el Acuerdo JGE61/99.
- II. Que del cuarto trimestre de 2011, restaron 35 casos a considerar como fideicomisarios, en términos de lo dispuesto por la Cláusula Primera y Quinta fracción b), sujetos a la asignación de recursos por un monto bruto de \$10'214,569.59 (diez millones doscientos catorce mil quinientos sesenta y nueve pesos 59/100 M.N.), de éstos, 34 corresponden a plaza presupuestal, 17 de oficinas centrales y 17 de órganos delegacionales, por un monto bruto de \$10'198,832.55 (diez millones ciento noventa y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos 55/100 M.N.); así como 1 supuesto contratado por honorarios asimilados a salarios de carácter permanente adscrito a órganos delegacionales, por un monto bruto de \$15,737.04 (quince mil setecientos treinta y siete pesos 04/100 M.N.).
- III. Que del mes de enero de 2012, existen 16 casos que se consideraron como fideicomisarios, en términos de lo dispuesto por la Cláusula Primera y Quinta fracción b), sujetos a la asignación de recursos por un monto bruto de \$9'231,036.10 (nueve millones doscientos treinta y un mil treinta y seis pesos 10/100 M.N.), que corresponden a plaza presupuestal, 4 de oficinas centrales y 12 de órganos delegacionales.
- IV. Que en febrero de 2012 se presentaron 23 casos a considerar como fideicomisarios, en términos de lo dispuesto por la Cláusula Primera y Quinta fracción b), sujetos a la asignación de recursos por un monto bruto de \$4'547,506.87 (cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos seis pesos 87/100 M.N.), de éstos, 19 corresponden a plaza presupuestal, 6 de oficinas centrales y 13 de órganos delegacionales, por un monto bruto de \$4'432,580.26 (cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos ochenta pesos 26/100 M.N.); así como, 4 supuestos contratados por honorarios asimilados a salarios de carácter permanente adscritos a órganos delegacionales, por un monto bruto de \$114,926.61 (ciento catorce mil novecientos veintiséis pesos 61/100 M.N.).
- V. Que del mes de marzo de 2012, existen 6 casos a considerar como fideicomisarios, en términos de lo dispuesto por la Cláusula Primera y Quinta fracción b), sujetos a la asignación de recursos por un monto bruto de \$614,979.67 (seiscientos catorce mil novecientos setenta y nueve pesos 67/100 M.N.), de éstos, 3 corresponden a plaza presupuestal adscritos a

órganos delegacionales, por un monto bruto de \$172,703.71 así como 3 supuestos contratados por honorarios asimilados a salarios de carácter permanente adscritos a oficinas centrales, por un monto bruto de \$442,275.96.

VI. Que BANJERCITO, en su calidad de Fiduciario, realizó los pagos pertinentes en los términos planteados por la Comisión Auxiliar del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral" por un total de \$24'608,092.23 (veinticuatro millones seiscientos ocho mil noventa y dos pesos 23/100 M.N.), para desahogar los pagos pendientes, mismos que se requieren ratificar por el Comité Técnico.

VII. Que acorde con lo antes señalado para garantizar la consecución de los fines del Fideicomiso denominado "Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto Federal Electoral" con apego al marco jurídico, es necesario que este Comité Técnico tenga a bien emitir el siguiente Acuerdo :

De conformidad con el inciso b) de la cláusula quinta, así como el inciso b) de la cláusula octava del convenio modificatorio del Contrato de fideicomiso de inversión y administración número F/10164 signado el 15 de diciembre de 2011; el Comité Técnico del fideicomiso denominado "Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto Federal Electoral", emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Se ratifica el pago de compensación por término de la relación laboral y/o contractual con el Instituto Federal Electoral, para los 80 casos, por la cantidad bruta total de \$24'608,092.23 (veinticuatro millones seiscientos ocho mil noventa y dos pesos 23/100 M.N.) que llevó a cabo la Institución Fiduciaria, de conformidad con el anexo1.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Comité Técnico para que notifique a la Institución Fiduciaria el presente acuerdo.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su presentación y aprobación por parte de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto Federal Electoral".